



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0034514/2019

VISTO:

El Art. 74º del Decreto N° 366/06 que establece la jornada de trabajo para el personal no docente de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que procede que la autoridad superior de cada Dependencia disponga el pago de dichas Asignaciones;

Que ha informado al respecto el responsable del control de estas tareas; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Disponer el pago de Asignaciones Complementarias en esta Facultad de Ciencias Económicas, en concepto de horas extras no docentes correspondientes al mes de julio de 2019, por un valor bruto al 50% de pesos treinta y cinco mil ochocientos setenta y seis con cuarenta y dos centavos (\$35.876,42). Dicha suma será atendida con fondos provenientes de Fuente 12 (recursos propios), de acuerdo al detalle presentado por el Área de Personal y Sueldos.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.